



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE DECANATO
N° 229-2023-DFCC
Bellavista, agosto 25, 2023

El Decano de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto, el Oficio N° 032-2023/OTDE/FCC/UNAC de fecha 24/08/2023, del Presidente del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias Contables, en el que, propone la integración de docentes ordinarios en calidad de Miembros Asesores, para el Comité, por el semestre académico 2023-B

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Art. 187° numerales 187.3 y 187.4 establece que el Decano dirige administrativa y académicamente la Facultad;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 092-2023-CU del 29 de marzo del 2023, se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas, de Investigación, Administrativas y de Capacitación de Docentes de la Universidad Nacional del Callao; considerando dentro de las actividades lectivas y de gestión académica en el ítem 1.3 las horas asignadas a los docentes que realizan actividades de Tutoría con estudiantes, enmarcadas en el Reglamento;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 275-2022-DFCC del 28/12/2022, se designa al docente ordinario Auxiliar TC. Dr. Manuel Enrique Pingo Zapata, como Presidente del Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante de la Facultad de Ciencias Contables, por el período comprendido del 19/12/2022 hasta el 18/12/2024;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 02-2015-AEUNAC del 02 de julio del 2015;

RESUELVE:

- RATIFICAR** la propuesta del Presidente del **COMITÉ DE TUTORIA Y DESARROLLO DEL ESTUDIANTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES** designando a los docentes ordinarios:

DOCENTE	CARGO	HORAS
Mg. JOSE WILLIAM SANCHEZ PINEDO	MIEMBRO ASESOR	4
Lic: HERNAN TEOBALDO FERNANDEZ ROJAS	MIEMBRO ASESOR	4

debiendo consignar en su Plan de Trabajo Individual 2023-B las horas semanales de carga no lectiva indicadas.

- Notificar la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, Departamento Académico de Contabilidad, e interesados.

Regístrese y comuníquese.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

Dr. Freddy Alvarado Salazar
DECANO

C. Backus



